

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 399

11 de mayo de 2009

Presentada por el senador *Ortiz Ortiz*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, estudiar la viabilidad de eliminar el IVU que corresponde al gobierno central y reestablecer la aplicación de un arbitrio general a todos los artículos de consumo que se venden en la Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico existía un arbitrio general con una lista de más de 30 artículos que no estaban sujetos a este impuesto. Estas exclusiones respondieron, en su origen, a cubrir ciertas necesidades del Pueblo de Puerto Rico. Estas exclusiones ofrecieron la oportunidad para que personas inescrupulosas defraudaran al Pueblo de Puerto Rico al introducir mercancía tributable declarándola como mercancía excluida. Toda vez que la mayoría de los bienes entran a Puerto Rico por mar a través de furgones, el importador tenía la obligación de declarar la mercancía existente en cada furgón. Muchos comerciantes declaraban traer alimentos, medicinas o ropa de bebé para que la mercancía se trate como no tributable.

La fiscalización de las exclusiones tornó en una pesadilla administrativa toda vez que el gobierno no cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo esta función. Se decidió eliminar este arbitrio, debido a que lo que el Departamento de Hacienda recaudaba por este concepto no era suficiente para sufragar los gastos y responsabilidades del Gobierno. A pesar de que todos los días se venden y se consumen más artículos en Puerto Rico el recaudo por concepto de arbitrios no aumentaba. Desde el 1999 los recaudos de arbitrios habían estado estancados en entre quinientos (500) dólares y seiscientos (600) dólares millones anuales. Durante esos mismos años, el consumo aumentó de treinta y cuatro mil (34,000) millones de dólares a cuarenta y tres (43,000) millones de dólares, lo que refleja una evasión contributiva escandalosa en arbitrios.

Este sistema de arbitrio cumplió su función mientras existían un mínimo de exclusiones, por lo que deben realizarse los estudios necesarios para determinar la viabilidad de reestablecer

este sistema, estableciéndose que todos los artículos estarán sujetos al mismo, eliminando así la posibilidad de evasión contributiva.

A pesar de que en la Isla se estableció el IVU, el mismo ha generado confusión entre los ciudadanos y el mismo Gobierno ha reconocido que los ingresos generados no son suficientes. Aunque la base contributiva se expandió, los organismos han sido ineficientes al cobrar a los comerciantes el impuesto cobrado. Se sospecha que un gran grupo de comerciantes, en especial aquellos que realizan transacciones en efectivo, no reportan la realidad de lo que están recaudando en sus negocios y resulta imposible para el Departamento de Hacienda fiscalizar a cada uno de estos. Esta situación se traduce en que los ciudadanos sí están aportando al comprar artículos, pero el dinero no está llegando al erario.

Esta situación podría remediarse si volviéramos al sistema anterior, donde Hacienda tendría un universo más reducido para fiscalizar y los ciudadanos se estarían asegurando que todos los artículos que entran a la Isla estarían sujetos al pago de un impuesto general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, estudiar
2 la viabilidad de eliminar el IVU que corresponde al gobierno central y reestablecer la
3 aplicación de un arbitrio general a todos los artículos de consumo que se venden en la Isla.

4 Sección 2.- Las referidas Comisiones le someterán al Senado de Puerto Rico un
5 informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes
6 dentro de los noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.